

ADJUNTO ANEXO N° 13 PLANILLAS DE RENDICIONES A, B Y C



A

DETALLE DE USO DE FONDOS POR CONVENIO (RESUMEN)

DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA:	
DENOMINACIÓN DEL CONVENIO:	
MONTO TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 0,00
NÚMERO DE CUOTA A RENDIR:	0
MONTO DE LA CUOTA A RENDIR:	\$ 0,00

N°	CONCETOS DE RENDICIÓN GENERAL	IMPORTE
1	SALDO PENDIENTE DE RENDICION	\$ -
2	INGRESOS	\$ -
3	GASTOS DE LA PRESENTE RENDICIÓN	\$ -
4	DEVOLUCIONES	\$ -
5	SALDO - SIN RENDICIÓN (1+2)-(3+4)	\$ -

DETALLE RENDICIÓN DE GASTOS PRESENTADOS

PLANILLA	CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
B1	HONORARIOS	\$ -
B2	MOVILIDAD Y VIÁTICOS CAPACITACIÓN	\$ -
B3	OTROS GASTOS	\$ -
B4	MOVILIDAD	\$ -
B5	VIÁTICOS	\$ -
B6	INSUMOS	\$ -
	TOTAL	\$ -

.....
Firma Responsable Manejo de Fondos

.....
Firma Responsable
Cumplimiento
Convenio

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS



B1	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA	
HONORARIOS		HOJA N°:
IMPORTE TOTAL RENDIDO		\$
CANTIDAD DE COMPROBANTES		

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
1							\$ -
2							\$ -
3							\$ -
4							\$ -
5							\$ -
6							\$ -
7							\$ -
8							\$ -
9							\$ -
10							\$ -
11							\$ -
12							\$ -
13							\$ -
14							\$ -
15							\$ -
16							\$ -
17							\$ -
18							\$ -
19							\$ -
20							\$ -
21							\$ -
22							\$ -
23							\$ -
24							\$ -
25							\$ -
26							\$ -
27							\$ -
28							\$ -
29							\$ -
30							\$ -
31							\$ -
32							\$ -
33							\$ -
34							\$ -
35							\$ -
36							\$ -
37							\$ -
38							\$ -
39							\$ -
40							\$ -
TOTAL (Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -

..... Firma Responsable Manejo de Firma Responsable Cumplimiento Convenio
--------------------------------------	--

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS

B1**DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACION PRESUPUESTARIA****HONORARIOS**

HOJA N°:

DE

Año:



N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
TRANSPORTE TOTAL HOJA N°							\$ -
41							\$ -
42							\$ -
43							\$ -
44							\$ -
45							\$ -
46							\$ -
47							\$ -
48							\$ -
49							\$ -
50							\$ -
51							\$ -
52							\$ -
53							\$ -
54							\$ -
55							\$ -
56							\$ -
57							\$ -
58							\$ -
59							\$ -
60							\$ -
61							\$ -
62							\$ -
63							\$ -
64							\$ -
65							\$ -
66							\$ -
67							\$ -
68							\$ -
69							\$ -
70							\$ -
71							\$ -
72							\$ -
73							\$ -
74							\$ -
75							\$ -
76							\$ -
77							\$ -
78							\$ -
79							\$ -
80							\$ -
TOTAL(Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -

Firma Responsable Manejo de Fondos

Firma Responsable Cumplimiento
Convenio

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LA".

 A handwritten signature in black ink, appearing to be "Laura P. Biasotti".

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADISTICAS Y CENSOS



B2	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA	
	MOVILIDAD Y VIÁTICOS DE CAPACITACIÓN	HOJA N°: Año:
1	SUMA DE COMPROBANTES QUE INDIVIDUALMENTE TENGAN UN IMPORTE INFERIOR AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO	\$ -
2	CANTIDAD DE COMPROBANTES RENDICIÓN COMPROBANTES INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO (Según Listado)	\$ -
1+2	IMPORTE TOTAL RENDIDO	\$ -

LISTADO COMPROBANTES CON MONTOS INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
1							\$ -
2							\$ -
3							\$ -
4							\$ -
5							\$ -
6							\$ -
7							\$ -
8							\$ -
9							\$ -
10							\$ -
11							\$ -
12							\$ -
13							\$ -
14							\$ -
15							\$ -
16							\$ -
17							\$ -
18							\$ -
19							\$ -
20							\$ -
21							\$ -
22							\$ -
23							\$ -
24							\$ -
25							\$ -
26							\$ -
27							\$ -
28							\$ -
29							\$ -
30							\$ -
31							\$ -
32							\$ -
33							\$ -
34							\$ -
35							\$ -
36							\$ -
37							\$ -
38							\$ -
39							\$ -
40							\$ -
TOTAL (Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -
Firma Responsable Manejo de Fondos				Firma Responsable Cumplimiento Convenio			

MA

Laura P. Biasotti
 Lic. LAURA P. BIASOTTI
 DIRECTORA GRAL. DE
 ESTADÍSTICAS Y CENSOS



B2

DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACION PRESUPUESTARIA

MOVILIDAD Y VIATICOS DE CAPACITACION

HOJA N°:

DE

Año:

LISTADO COMPROBANTES CON MONTOS INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tip o	Número				
TRANSPORTE TOTAL HOJA N°							\$ -
41							\$ -
42							\$ -
43							\$ -
44							\$ -
45							\$ -
46							\$ -
47							\$ -
48							\$ -
49							\$ -
50							\$ -
51							\$ -
52							\$ -
53							\$ -
54							\$ -
55							\$ -
56							\$ -
57							\$ -
58							\$ -
59							\$ -
60							\$ -
61							\$ -
62							\$ -
63							\$ -
64							\$ -
65							\$ -
66							\$ -
67							\$ -
68							\$ -
69							\$ -
70							\$ -
71							\$ -
72							\$ -
73							\$ -
74							\$ -
75							\$ -
76							\$ -
77							\$ -
78							\$ -
79							\$ -
80							\$ -
TOTAL (Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -
Firma Responsable Manejo de Fondos					Firma Responsable Cumplimiento Convenio		

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADISTICAS Y CENSOS

Lic. P. BIASOTTI

B3

DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA

OTROS GASTOS

HOJA N°:

DE:

Año:



N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
TRANSPORTE TOTAL HOJA							\$ -
41							\$ -
42							\$ -
43							\$ -
44							\$ -
45							\$ -
46							\$ -
47							\$ -
48							\$ -
49							\$ -
50							\$ -
51							\$ -
52							\$ -
53							\$ -
54							\$ -
55							\$ -
56							\$ -
57							\$ -
58							\$ -
59							\$ -
60							\$ -
61							\$ -
62							\$ -
63							\$ -
64							\$ -
65							\$ -
66							\$ -
67							\$ -
68							\$ -
69							\$ -
70							\$ -
71							\$ -
72							\$ -
73							\$ -
74							\$ -
75							\$ -
76							\$ -
77							\$ -
78							\$ -
79							\$ -
80							\$ -

TOTAL(Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja) \$ -

Firma Responsable Manejo de Fondos

Firma Responsable Cumplimiento

Handwritten signature/initials.

LICENCIADA P. BIASOTTI DIRECTORA GRAL. DE ESTADISTICAS Y CENSOS



B4

DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA

MOVILIDAD		HOJA N°:	DE:
		Año:	
1	SUMA DE COMPROBANTES QUE INDIVIDUALMENTE TENGAN UN IMPORTE INFERIOR AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO	\$	
	CANTIDAD DE COMPROBANTES		
2	RENDICION COMPROBANTES INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO (Según Listado)	\$	
	CANTIDAD DE COMPROBANTES		
1+2	IMPORTE TOTAL RENDIDO	\$	

LISTADO COMPROBANTES CON MONTOS INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
1							\$ -
2							\$ -
3							\$ -
4							\$ -
5							\$ -
6							\$ -
7							\$ -
8							\$ -
9							\$ -
10							\$ -
11							\$ -
12							\$ -
13							\$ -
14							\$ -
15							\$ -
16							\$ -
17							\$ -
18							\$ -
19							\$ -
20							\$ -
21							\$ -
22							\$ -
23							\$ -
24							\$ -
25							\$ -
26							\$ -
27							\$ -
28							\$ -
29							\$ -
30							\$ -
31							\$ -
32							\$ -
33							\$ -
34							\$ -
35							\$ -
36							\$ -
37							\$ -
38							\$ -
39							\$ -
40							\$ -
TOTAL(Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -

Firma Responsable Manejo de Fondos	Firma Responsable Cumplimiento Convenio
------------------------------------	---



Lic. LAURA P. BIASOTTI
 DIRECTORA GRAL. DE
 ESTADÍSTICAS Y CENSOS



B4	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACION PRESUPUESTARIA	HOJA N°:	
MOVILIDAD		Año:	

LISTADO COMPROBANTES CON MONTOS INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tip o	Número				
TRANSPORTE TOTAL HOJA N°							\$ -
41							\$ -
42							\$ -
43							\$ -
44							\$ -
45							\$ -
46							\$ -
47							\$ -
48							\$ -
49							\$ -
50							\$ -
51							\$ -
52							\$ -
53							\$ -
54							\$ -
55							\$ -
56							\$ -
57							\$ -
58							\$ -
59							\$ -
60							\$ -
61							\$ -
62							\$ -
63							\$ -
64							\$ -
65							\$ -
66							\$ -
67							\$ -
68							\$ -
69							\$ -
70							\$ -
71							\$ -
72							\$ -
73							\$ -
74							\$ -
75							\$ -
76							\$ -
77							\$ -
78							\$ -
79							\$ -
80							\$ -
TOTAL (Se traslada a planilla resumen) / TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -
Firma Responsable Manejo de Fondos					Firma Responsable Cumplimiento Convenio		

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADISTICAS Y CENSOS

ESTADISTICAS Y CENSOS



B5	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA	
	VIATICOS	HOJA N°: 06 Año: 2017
1	SUMA DE COMPROBANTES QUE INDIVIDUALMENTE TENGAN UN IMPORTE INFERIOR AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO	\$ -
2	CANTIDAD DE COMPROBANTES RENDICION COMPROBANTES INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO (Según Listado)	\$ -
1+2	IMPORTE TOTAL RENDIDO	\$ -

LISTADO COMPROBANTES CON MONTOS INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
1							\$ -
2							\$ -
3							\$ -
4							\$ -
5							\$ -
6							\$ -
7							\$ -
8							\$ -
9							\$ -
10							\$ -
11							\$ -
12							\$ -
13							\$ -
14							\$ -
15							\$ -
16							\$ -
17							\$ -
18							\$ -
19							\$ -
20							\$ -
21							\$ -
22							\$ -
23							\$ -
24							\$ -
25							\$ -
26							\$ -
27							\$ -
28							\$ -
29							\$ -
30							\$ -
31							\$ -
32							\$ -
33							\$ -
34							\$ -
35							\$ -
36							\$ -
37							\$ -
38							\$ -
39							\$ -
40							\$ -
TOTAL (Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -
Firma Responsable Manejo de Fondos					Firma Responsable Cumplimiento Convenio		

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADISTICAS Y CENSOS



B5	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACION PRESUPUESTARIA	HOJA N°:	DE PROVINCIA
VIATICOS		Año:	

LISTADO COMPROBANTES CON MONTOS INDIVIDUALES SUPERIORES AL 1% DEL TOTAL DEL CONVENIO

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tip o	Número				
TRANSPORTE TOTAL HOJA N°							\$ -
41							\$ -
42							\$ -
43							\$ -
44							\$ -
45							\$ -
46							\$ -
47							\$ -
48							\$ -
49							\$ -
50							\$ -
51							\$ -
52							\$ -
53							\$ -
54							\$ -
55							\$ -
56							\$ -
57							\$ -
58							\$ -
59							\$ -
60							\$ -
61							\$ -
62							\$ -
63							\$ -
64							\$ -
65							\$ -
66							\$ -
67							\$ -
68							\$ -
69							\$ -
70							\$ -
71							\$ -
72							\$ -
73							\$ -
74							\$ -
75							\$ -
76							\$ -
77							\$ -
78							\$ -
79							\$ -
80							\$ -
TOTAL (Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -
Firma Responsable Manejo de Fondos					Firma Responsable Cumplimiento Convenio		

Lic. LAURA P. BIASOTTI
 DIRECTORA GRAL. DE
 ESTADISTICAS Y CENSOS



B6	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACION PRESUPUESTARIA
INSUMOS	HOJA N°: _____ DE: _____
IMPORTE TOTAL RENDIDO	Año: _____ \$
CANTIDAD DE COMPROBANTES	

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
1							\$ -
2							\$ -
3							\$ -
4							\$ -
5							\$ -
6							\$ -
7							\$ -
8							\$ -
9							\$ -
10							\$ -
11							\$ -
12							\$ -
13							\$ -
14							\$ -
15							\$ -
16							\$ -
17							\$ -
18							\$ -
19							\$ -
20							\$ -
21							\$ -
22							\$ -
23							\$ -
24							\$ -
25							\$ -
26							\$ -
27							\$ -
28							\$ -
29							\$ -
30							\$ -
31							\$ -
32							\$ -
33							\$ -
34							\$ -
35							\$ -
36							\$ -
37							\$ -
38							\$ -
39							\$ -
40							\$ -
TOTAL(Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)							\$ -

Firma Responsable Manejo de Fondos	Firma Responsable Cumplimiento Convenio

Lic. LAURA P. BIASOTTI
 DIRECTORA GRAL. DE
 ESTADISTICAS Y CENSA...



B6	DETALLE ANALITICO - EGRESO DE LOS FONDOS POR CONCEPTO DE EROGACIÓN PRESUPUESTARIA
INSUMOS	HOJA N°: DE:
IMPORTE TOTAL RENDIDO	Año: \$ -

N°	Fecha	Comprobante		Apellido y Nombre	Tarea Cumplida	N° de CUIT, CUIL o DNI	Importe
		Tipo	Número				
TRANSPORTE TOTAL							\$ -
41							\$ -
42							\$ -
43							\$ -
44							\$ -
45							\$ -
46							\$ -
47							\$ -
48							\$ -
49							\$ -
50							\$ -
51							\$ -
52							\$ -
53							\$ -
54							\$ -
55							\$ -
56							\$ -
57							\$ -
58							\$ -
59							\$ -
60							\$ -
61							\$ -
62							\$ -
63							\$ -
64							\$ -
65							\$ -
66							\$ -
67							\$ -
68							\$ -
69							\$ -
70							\$ -
71							\$ -
72							\$ -
73							\$ -
74							\$ -
75							\$ -
76							\$ -
77							\$ -
78							\$ -
79							\$ -
80							\$ -

TOTAL (Se traslada a planilla resumen)/TRANSPORTE (Se traslada a siguiente hoja)	\$ -
--	------

Firma Responsable Manejo de Fondos	Firma Responsable
------------------------------------	-------------------

Lic. LAURA P. BIASOTTI

 DIRECTORA GRAL DE

 ESTADISTICAS Y CENSOR



C	RESUMEN POR CONVENIO		
		HOJA N°:	DE:
		Año:	
DEPENDENCIA			
CONVENIO			
Rendición N°	Fecha	Importe	Observaciones
1			
Ingreso Fondos			
Total Erogacion			
Saldo Rendición N° 1		\$ -	
SALDO GENERAL		\$ -	
2			
Ingreso Fondos			
Total Erogacion			
Saldo Rendición N° 2		\$ -	
SALDO GENERAL		\$ -	
3			
Ingreso Fondos		\$ -	
Total Erogacion		\$ -	
Saldo Rendición N° 3		\$ -	
SALDO GENERAL		\$ -	
4			
Ingreso Fondos		\$ -	
Total Erogacion		\$ -	
Saldo Rendición N° 4		\$ -	
Devolución			
SALDO GENERAL		\$ -	
.....			
Firma Responsable Manejo de Fondos		Firma Responsable Cumplimiento Convenio	

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADISTICAS Y CENSOS



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, en adelante denominado "EL INDEC", representado en este acto por su Director, Licenciado Jorge TODESCA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra, la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS de la **Provincia de LA PAMPA**, en adelante denominada "**LA DIRECCIÓN**", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por su Directora, Licenciada Laura BIASOTTI, con domicilio legal en Casa de Gobierno, Piso 1º, Santa Rosa; conjuntamente denominadas como "**LAS PARTES**"; convienen celebrar conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, el presente Convenio integrado por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre las partes a efectos de realizar la "Encuesta Nacional de Victimización 2017" (ENV 2017).-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El presente Convenio se celebra en virtud del Convenio Marco de Colaboración y su Acta Complementaria N° 1, firmados entre "EL INDEC" y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, en adelante denominado "EL MINISTERIO", con fecha 9 de agosto de 2016 y del Acta Complementaria N° 2, suscripta entre los mismos organismos con fecha 24 de febrero de 2017.-----

TERCERA: SECRETO ESTADÍSTICO. "LA DIRECCIÓN" deberá adoptar las formalidades y acciones necesarias a fin de verificar y garantizar la estricta observancia por parte de las personas afectadas a la realización de la encuesta de las disposiciones consagradas en la Ley N° 17.622, su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970 y la Disposición INDEC N° 176/1999 y la legislación local, que protegen el Secreto Estadístico y confidencialidad de la información.-----

CUARTA: A efectos de cumplir con el objetivo previsto en la cláusula PRIMERA, "LA DIRECCIÓN" realizará el relevamiento de campo en las ciudades y/o


Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

localidades de: Santa Rosa - Toay, General Pico, General Acha, Eduardo Castex, Intendente Aivear, Realicó, Victorica y 25 de Mayo, de acuerdo a los compromisos y obligaciones que se detallan en el ANEXO que forma parte del presente Convenio. --

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A los fines de la consecución de las finalidades y la realización del OBJETO de este Convenio, las partes asumirán las siguientes obligaciones: -----

1.- "EL INDEC" se compromete a: -----

- a) Financiar los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$497.998.-). El importe será abonado dentro de los TREINTA (30) días de la firma del presente Convenio. En ningún caso, "LA DIRECCIÓN" asumirá obligación alguna que exceda el presupuesto previsto, ni "EL INDEC" asume un compromiso de otorgar financiamiento por un monto superior al indicado. -----
- b) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de representantes de su equipo técnico, lo que deberá ser coordinado con la antelación suficiente.
- c) Impartir las instrucciones metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo. -----
- d) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la ENV 2017. -----
- e) Capacitar al personal de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñe en la ENV 2017.-
- f) Realizar el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema de captura de datos.---
- g) Realizar el análisis y explotación de los resultados de la ENV 2017.-----

2.- "LA DIRECCIÓN" se compromete a:-----

- a) Asignar los recursos humanos con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio. -----
- b) Realizar el relevamiento en los períodos, plazos y formas estipulados por "EL INDEC". -----
- c) Realizar, por su cuenta y cargo, las contrataciones de las personas y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones


Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS





MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



- establecidas en el presente. A tales efectos **"LA DIRECCIÓN"** podrá realizar contrataciones de personas y/o todos los actos administrativos, en forma directa o concertar Acuerdos de Cooperación Técnica con organismos nacionales o provinciales. Los Acuerdos de Cooperación mencionados precedentemente deberán precisar los recursos y su financiación, los perfiles y obligaciones de los recursos humanos a utilizar. En caso que se adopte este sistema de contratación de personas, **"LA DIRECCIÓN"** será responsable ante **"EL INDEC"**. -----
- d) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados al presente Convenio, las erogaciones emergentes de la realización de las actividades previstas, incluidos los gastos de movilidad y seguros relativos al personal que por razones de organización y trabajo deban trasladarse para efectuar tareas de campo. -----
 - e) Proveer los materiales, equipamiento, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas. -----
 - f) Presentar una copia de la certificación del ingreso de los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recibida la transferencia respectiva. -----
 - g) Presentar una rendición de cuentas de los gastos incurridos en todo concepto. Al término del operativo, **"LA DIRECCIÓN"**, se obliga a presentar una rendición final de cuentas de los gastos incurridos. Dicha rendición deberá ser efectuada de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3.110/1970 y la Disposición DGAYO N° 140 de fecha 12 de mayo de 2016 de **"EL INDEC"**. -----
 - h) **RESPONSABILIDAD.** Los agentes que **"LA DIRECCIÓN"** afecte para la realización de las tareas en el marco del presente Convenio - cualquiera sea la modalidad contractual por medio de la que tales agentes se vinculen con **"LA DIRECCIÓN"** -, en ningún caso serán considerados como dependientes y/o contratados por **"EL INDEC"**. Consecuentemente **"LA DIRECCIÓN"** se obliga a mantener indemne a **"EL INDEC"** frente a cualquier reclamo y/o demanda judicial, extrajudicial o administrativa que los mencionados agentes dirijan o formalicen contra **"EL INDEC"**. En el supuesto que **"EL INDEC"** o el Estado Nacional se vean compelidos a abonar indemnizaciones, retribuciones y/o


Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



resarcimientos de cualquier naturaleza a los agentes afectados por "LA DIRECCIÓN", ésta deberá reintegrar a "EL INDEC" la totalidad de los montos abonados dentro de un plazo de CINCO (5) días hábiles, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente alojada en el Banco Nación Argentina que "EL INDEC" indique. Asimismo, en caso que bienes de "EL INDEC" y/o Estado Nacional fueran objeto de embargo derivado de reclamos o demandas como los referidos, "LA DIRECCIÓN" se obliga a sustituir los bienes afectados por la medida cautelar por otros de su propiedad o de la titularidad de la jurisdicción a la que pertenece "LA DIRECCIÓN", dentro de los CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación que "EL INDEC" le efectúe por medio fehaciente sobre la traba de la medida cautelar. Será exclusiva e íntegra responsabilidad jurídica y patrimonial de "LA DIRECCIÓN" la contratación y pago de las pólizas de seguro que amparen el riesgo de responsabilidad civil y accidentes de trabajo por eventos que afecten a sus agentes por las tareas que realicen con motivo o en ocasión de la ejecución del presente Convenio. -----

SIXTA: TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN. Los resultados, información o productos obtenidos como consecuencia de censos, relevamientos, muestras o verificaciones efectuadas como parte de operativos nacionales y/o jurisdiccionales en el marco del presente que puedan o deban ser tenidos en cuenta para la confección de mediciones, series estadísticas, índices o guarismos que tenga a su cargo "EL INDEC" recabar, procesar, analizar, comparar y/o difundir en ejercicio de las facultades legalmente asignada como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pertenecen a "EL INDEC" - Estado Nacional -, no pudiendo invocarse sobre ellos derechos de autor y/o propiedad intelectual. La difusión de dichos resultados, información o productos, o su utilización deberán ser expresa y formalmente autorizadas por "EL INDEC".-----


LIC. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS

SÉPTIMA: CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR. De producirse acontecimientos imprevistos o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de cumplir



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



el fin público perseguido, las partes podrán reformular el Convenio en lo que se refiere al presupuesto y pagos, procurando mantener la vigencia de las demás cláusulas previstas. -----

Previamente a dicha reformulación "LA DIRECCIÓN" presentará un informe de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión. ---- Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el Convenio, "LA DIRECCIÓN" deberá efectuar una rendición final de lo gastado hasta la fecha en que se produjo la suspensión y reintegrará a "EL INDEC" el saldo dentro de los TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión. -----

OCTAVA: RESCISIÓN. Si el fin público inicialmente previsto pierde vigencia y desaparece la necesidad de su cumplimiento, las partes podrán rescindir el Convenio, debiendo "LA DIRECCIÓN" proceder conforme lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA in fine. -----

NOVENA: INTERLOCUTORES. Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por "LA DIRECCIÓN" a través de su Director y por "EL INDEC" a través de la Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida. -----

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los aspectos que integran el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, se deberá proceder de la siguiente manera: -----

- a) "LA DIRECCIÓN" podrá interrumpir las tareas y el cumplimiento de los trabajos asignados e implementados por el presente Convenio, previo requerimiento fehaciente de regularización y una vez transcurridos TREINTA (30) días corridos desde su recepción, cuando no se cumpla con la oportuna remisión de los fondos fijados. -----
- b) En caso de incumplimiento por parte de "LA DIRECCIÓN, "EL INDEC" queda facultado para rescindir el presente y requerir a "LA DIRECCIÓN", el reintegro de la parte proporcional de los fondos transferidos con relación a las tareas no realizadas, dentro de los TREINTA (30) días de notificada la decisión rescisoria. --


D^{CA}. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS



MINISTERIO DE HACIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DECIMOPRIMERA: VIGENCIA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y se extenderá hasta la finalización de las tareas establecidas. -----

DECIMOSEGUNDA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. En caso de que, con motivo de la ejecución del presente Convenio, surjan controversias entre las partes signatarias, serán sometidas a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo estipulan los Artículos 116 y 117 de la Constitución Nacional. -----

DECIMOTERCERA: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN. Las partes declaran tener competencia legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan. -----

En prueba de conformidad se firma UN (1) ejemplar de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo del año 2017.

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Lic. JORGE A. TODESCA
DIRECTOR
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.



PROVINCIA DE LA PAMPA 1

ANEXO N° 1

ACTIVIDAD: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN (ENV) 2017

PROVINCIA: LA PAMPA

CANTIDAD RRHH	DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1	COORDINADOR	Amplia experiencia y conocimientos en encuestas a hogares, capacidad de conducción y manejo de grupos. Manejo básico de acceso y navegación por Internet. Dedicación full time. Será capacitado directamente por el equipo central.	2 meses
4	SUPERVISOR	Estudios secundarios completos, con experiencia en trabajo de campo en encuestas a hogares, con buen manejo de grupos, facilidad de palabra para la recuperación de hogares que no responden y disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y tareas de gabinete.	2 meses
15	ENCUESTADOR	Estudios secundarios completos, con experiencia en trabajo de campo en encuestas a hogares, facilidad de palabra para aplicar el cuestionario y disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y tareas de gabinete.	2 meses

1.- VIVIENDAS SELECCIONADAS

1. La cantidad de viviendas seleccionadas para el relevamiento es de hasta 1450 domicilios en la provincia de La Pampa. Se relevarán todos los hogares de las viviendas seleccionadas y en cada uno de ellos, un miembro elegido aleatoriamente por el sistema de captura, dentro del rango establecido (18 años o más).

2.- OBJETO

1. Realizar la ENV 2017 en las viviendas seleccionadas.

LIC. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS



PROVINCIA DE LA PAMPA 2

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1. Planificar la ENV 2017.
2. Preparar los diseños muestrales, conceptuales, operativos e informáticos.
3. Suministrar los perfiles del personal a contratar para el operativo.
4. Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de su equipo técnico.
5. Suministrar el sistema de captura de datos y de gestión de la muestra y brindar la capacitación y soporte necesarios a "LA DIRECCIÓN".
6. Suministrar los manuales, tabletas electrónicas y planillas de control necesarios para cubrir las capacitaciones así como la actividad en campo y gabinete.
7. Capacitar al personal del operativo.
8. Realizar las actividades de observación en el operativo provincial.

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

1. Conformar un equipo de trabajo según las pautas emanadas expresamente por "EL INDEC" para desarrollar el operativo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos, que le permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo y supervisión.
2. Remitir a "EL INDEC" para su aprobación, el listado con todo el personal ocupado en las tareas de la ENV 2017, indicando:
 - a) Nombre, apellido y DNI.
 - b) Título o profesión.
 - c) Puesto que ocupa.
 - d) Situación de revista.
 - e) Experiencia acumulada en encuestas a hogares.
 - f) Honorario fijado.
3. Disponer de cartografía de las áreas seleccionadas en la muestra para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
4. Imprimir los materiales de capacitación y operativos que le serán enviados por "EL INDEC".
5. Aplicar los cuestionarios en soporte electrónico de la encuesta en el área mencionada en el objeto del presente Convenio y realizar los controles y ajustes de calidad que le indiquen desde el equipo central de la encuesta, la aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este Convenio no son válidos para este operativo.

Lic. LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS



PROVINCIA DE LA PAMPA 3

5.- COMODATO - ENTREGA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS

5.1.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1. Entregar en comodato a "LA DIRECCIÓN" las tabletas electrónicas, bien de propiedad exclusiva de "EL INDEC" a fin de que "LA DIRECCIÓN" las utilice para la realización de las tareas comprendidas en el relevamiento de la ENV 2017. La suscripción del presente Importan para "LA DIRECCIÓN" la asunción de las obligaciones del comodatario respecto de las tabletas electrónicas mencionadas.
2. Contratar la cobertura de seguros de los bienes cedidos en comodato y comunicar las especificaciones de la misma en forma fehaciente a "LA DIRECCIÓN".
3. Comunicar los procedimientos a llevar adelante por "LA DIRECCIÓN" para el caso de ocurrencia de eventos cubiertos por los seguros mencionados.

5.2.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

1. Asumir las obligaciones de comodatario respecto de las tabletas electrónicas entregadas.
2. Utilizar los bienes entregados en comodato, con la mayor diligencia, no pudiendo utilizarlo para un fin distinto de aquél al cual se encuentran destinados, ni de forma tal que afecte la seguridad de los mismos o de terceros.
3. Conservar las tabletas electrónicas en perfectas condiciones de funcionamiento y reintegrarlas en las mismas condiciones en que fueron recibidas, salvo los deterioros producto del normal uso del bien entregado.
4. Comunicar en forma inmediata a "EL INDEC" la ocurrencia de cualquier accidente sufrido por el bien entregado o cualquier daño causado directa o indirectamente por el uso del mismo, así como cualquier otra circunstancia análoga que afecte al bien o implique una limitación de la disponibilidad del mismo.
5. Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que fueran ocasionados por el uso, tenencia u operación del bien entregado, con negligencia, culpa o dolo.
6. Restituir las tabletas electrónicas dentro de los TREINTA (30) días de finalizada la ENV 2017, incluidos los accesorios pertinentes.
7. Restituir el bien cuando concurran los supuestos enunciados en las Cláusulas SÉPTIMA y OCTAVA del presente Convenio.


LAURA P. BIASOTTI
DIRECTORA GRAL. DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOS